



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00671072- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el estudiante CANTARERO SALGUERO, LAUTARO, DNI 37225927, solicitando el reconocimiento de las materias ENSEÑANZA DE LA FILOSOFÍA y MÓDULO II: CURRÍCULUM Y ENSEÑANZA, cursadas y aprobadas en la Carrera de Profesorado en Filosofía, Plan 2005, para ser acreditada como Materias Optativas en la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante acredita la aprobación de los espacios curriculares: ENSEÑANZA DE LA FILOSOFÍA el 12/03/2019, con nota 10 (Diez), según acta 00651 Libro 02019 y el MÓDULO II: CURRÍCULUM Y ENSEÑANZA, aprobado el 19/02/2019 con nota 10 (diez), según acta 000672 Libro 02019, en la Carrera de Profesorado en Filosofía, Plan 2005.

Que la Coordinación del Área Práctica de la carrera de Licenciatura en Filosofía, luego de considerar las justificaciones presentadas por el causante, resuelve reconocer las asignaturas solicitadas como materias optativas del Área.

Que la Dirección de la Escuela de Filosofía toma conocimiento y solicita se dicte el acto administrativo a fin de otorgar las equivalencias correspondientes al estudiante CANTARERO SALGUERO, LAUTARO en la Carrera Licenciatura en Filosofía Plan 1986.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER al estudiante CANTARERO SALGUERO, LAUTARO, DNI 37225927, equivalencia total en dos (2) Materias Optativas, con nota 10 (Diez) cada una, para la carrera Licenciatura en Filosofía, Área Práctica, Plan 1986, por las materias ENSEÑANZA DE LA FILOSOFÍA y MÓDULO II: CURRÍCULUM Y ENSEÑANZA, aprobadas en la carrera de Profesorado en Filosofía, Plan 2005.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl